



AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.  
UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN  
MEDELLÍN 2012-2019

CAMILA CARDONA GÓMEZ  
LUISA FERNANDA CORTÉS CARRILLO

UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
MEDELLÍN

2021



AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS EN MEDELLÍN 2012-2019

CAMILA CARDONA GÓMEZ  
LUISA FERANDA CORTÉS CARRILLO

Director de trabajo de grado:

CESAR AUGUSTO MOLINA

Abogado, Especialista en Derecho Administrativo

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA  
OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
MEDELLÍN  
2021

**12 de abril de 2021**

**CAMILA CARDONA GÓMEZ  
LUISA FERNANDA CORTÉS**

“Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en ésta o en cualquiera otra universidad”. Art. 92, párrafo, Régimen Estudiantil de Formación Avanzada.

Firma

Camila Cardona G.

Luisa Cortés C.

---

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA ECONÓMICA.....	7
2. APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES EN MEDELLÍN.....	10
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES ENTRE EL 2012 Y EL 2015.....	10
2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES ENTRE EL 2016 Y EL 2019.....	12
3. TRATAMIENTO DADO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES DE MEDELLÍN .....	14
3.1. DESEMPLEO.....	15
3.2. TRABAJO INFORMAL .....	19
3.3. EMPRENDIMIENTO.....	23
4. CONCLUSIONES .....	31
5. REFERENCIAS .....	33

# **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MEDELLÍN 2012-2019**

## **RESUMEN**

Durante mucho tiempo, las funciones de las mujeres se han limitado particularmente al trabajo doméstico, impidiendo el alcance de una autonomía económica. Por lo que resulta necesario analizar el trabajo realizado para contrarrestar esta situación discriminatoria, lo que llevará al estudio de las políticas públicas de género relativas a la autonomía económicas creadas en Medellín entre los años 2012 y 2019. Para analizar el progreso de la autonomía económica se estudió lo establecido en las políticas públicas de igualdad de género y los informes finales de gestión de las alcaldías de Aníbal Gaviria y Federico Gutiérrez. Además, se tuvieron tres enfoques, el desempleo, el trabajo informal y el emprendimiento, analizados a partir de información cuantitativa en las que se evidencia que la situación de las mujeres no es muy diferente entre el ámbito local y el nacional; en ambos las mujeres se enfrentan en mayor medida al desempleo y al trabajo informal, mientras que en el emprendimiento la situación de ambos géneros tiende a emparejarse.

## **PALABRAS CLAVE**

Políticas públicas, mujeres, autonomía económica, Medellín.

## INTRODUCCIÓN

El género femenino, tradicionalmente ha sido una población subyugada, cuya participación en la sociedad se ha limitado al trabajo doméstico, que en muchas ocasiones no es remunerado. Esto trae consigo graves efectos en la calidad de vida de las mujeres, al disminuir su participación en el ámbito laboral y contribuir al incremento de las cifras de desempleo femenino. En concordancia el informe titulado 'la agenda ciudadana de las mujeres para Medellín 2015-2019' presentado por la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2015), expone que:

Las mujeres tardan más que los hombres en el proceso de conseguir empleo, y su aplicabilidad a las vacantes siempre padece las trabas que traen los estereotipos de un pensamiento patriarcal y excluyente. Sus ingresos monetarios siguen siendo inferiores a los de los hombres, a pesar de que las normativas, como la Ley 1496 de 2011, han buscado garantizar la igualdad salarial (p. 37).

Atendiendo a lo anterior, se hace necesario entender el impacto de las políticas públicas de género creadas en Medellín para el alcance la autonomía económica, toda vez que las políticas públicas surgen como instrumento del gobierno para atender necesidades apremiantes en determinados sectores de la población. Por esto, se estudiarán los planes de desarrollo e informes de gestión de las alcaldías de Aníbal Gaviria (2012-2015) y Federico Gutiérrez (2016-2019), respectivamente. Información que se comparará con resultados estadísticos relativos al desempleo, trabajo informal y emprendimiento, en busca de dar cuenta de la situación real de las mujeres en materia de autonomía económica.

El estudio de esta problemática tiene importancia al observar los fines esenciales del Estado, donde se propende por el cumplimiento de derechos y garantías de sectores de la población que se encuentran en un estado de vulnerabilidad<sup>1</sup>. Pilares útiles para reducir la afectación que constantemente sufren estos grupos. Y así cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política, según el cual todas las personas deben gozar de igual trato, independientemente de aspectos como el sexo, la raza, la religión y la posición económica, debiendo el Estado promover condiciones para una real y

---

<sup>1</sup> La Corte Constitucional, en la sentencia T-244/12, define esta situación de vulnerabilidad como “un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas”.

efectiva igualdad.

Esta investigación se basará en un enfoque cualitativo-cuantitativo, contrastando disposiciones normativas y literatura especializada, con datos empíricos, resultando útil para estudiar la continuación, relación, creación y aplicación de las políticas públicas para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín. En concordancia con esto, el estudio tendrá un alcance descriptivo-correlacional al pretender describir y determinar la relación existente entre lo dispuesto en las políticas públicas, los planes de desarrollo y los informes finales de gestión, de las alcaldías en cuestión, con los resultados obtenidos en las encuestas realizadas durante este lapso. Para lo cual, se empleará el análisis documental como técnica de investigación, que permite extraer y sintetizar información relevante de cara a este estudio.

Así las cosas, el trabajo se articulará en cuatro partes. En el primer momento se analizarán las problemáticas relacionadas con la dependencia económica. Tras lo cual, se estudiará la aplicación de las políticas públicas para las mujeres de Medellín. Pasando a observar el tratamiento dado a la autonomía económica en el diseño e implementación de las políticas públicas para las mujeres de Medellín y se finalizará con unas conclusiones generales.

## **1. PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA ECONÓMICA**

Las mujeres constantemente enfrentan grandes desventajas y dificultades en relación con el trabajo recibiendo en ocasiones un menor salario por la realización de trabajos iguales a los de sus pares masculinos. En otros casos, sus labores quedan limitadas al rol de madre y cuidadora del hogar, fundamentado en prácticas discriminatorias tradicionalmente aceptadas. Atendiendo a esto, es necesario encontrar mecanismos que le permitan a este sector de la población adquirir autonomía económica, como lo son las políticas públicas, cuya adecuada elaboración e implementación puede contribuir a la disminución del desempleo, la formalización del trabajo y el fomento del emprendimiento.

Entendiendo que una política pública tiene la potencialidad de modificar una realidad social, impactando positivamente en las condiciones de vida de un sector de la población que se encuentra en un estado de vulnerabilidad o desprotección, el cual genera repercusiones en el ámbito estatal, social y personal; afectando así el efectivo ejercicio de

sus derecho y garantías. Por otra parte, es preciso hacer una distinción entre política y políticas públicas, puesto que, la primera es un concepto amplio, relacionado con el poder en general, mientras que la segunda, representa una serie de soluciones concretas y específicas a una determinada problemática.

Una política pública es un medio a través del cual el Estado tiende a solucionar una problemática social, mostrándose como un apoyo para el cumplimiento de los objetivos plasmados en los planes de desarrollo elaborados por cada gobierno. En concordancia con esto, Torres-Melo, J. & Santander, J. la definen como:

Una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes (2013, p. 56).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que no toda intervención gubernamental es una política pública. La característica principal de una política pública es el cumplimiento de unos objetivos establecidos para dar solución a una serie de problemas relevantes para la sociedad, analizados desde diferentes ángulos, para lo cual se requiere, incluso, la interacción con diversos actores. Por su parte, la Corte Constitucional a través de la sentencia T-760 de 2008, establece tres condiciones básicas, a la luz de la Constitución Política, que debe observar toda política pública orientada a garantizar un derecho constitucional. Estableciendo que:

La faceta prestacional y progresiva de un derecho constitucional permite a su titular exigir judicialmente, por lo menos, (1) la existencia de una política pública, (2) orientada a garantizar el goce efectivo del derecho y (3) que contemple mecanismos de participación de los interesados.

Con lo cual, la primera condición es que la política efectivamente exista, no puede tratarse de ideas, sino un programa de acción estructurado que le permita a la autoridad responsable adoptar las medidas adecuadas y necesarias. La segunda condición establece la finalidad de la política pública, debe atender las verdaderas necesidades y problemáticas de los titulares del derecho en cuestión, con una finalidad real. La tercera es que en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la participación democrática.

En segundo lugar, el género ha sido una constante en diferentes discursos a lo largo



de la historia, Bareiro (2017) diferencia el género del sexo, estableciendo que:

El término 'sexo' se refiere aquí a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer. El término 'género' se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. (p. 11)

Mientras que el Acuerdo Municipal 102 del 2018 del Concejo de Medellín, por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, lo define en su artículo 8 como una "Categoría descriptiva, analítica y política que permite visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, señala, interpretar e identificar las causas de éstas y comprometerse con la transformación de las desigualdades". Definición que debe confrontarse con lo establecido en la Constitución Política de Colombia:

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia (Artículo 43).

En este se habla de una igualdad entre hombres y mujeres, que puede no resultar exacta teniendo en cuenta que las definiciones de género mencionadas intentan resaltar las desigualdades y que la Constitución misma pretende equilibrar la balanza dando una protección especial ante el desempleo a las mujeres embarazadas, lactantes y cabeza de familia. Evidenciándose la posición desigual de las mujeres, por lo cual, es menester, entender el significado de equidad de género, que para el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), citada por la UNESCO es:

La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres (2014, p. 106).

Se habla de equidad de género porque, aunque hombres y mujeres tienen los

mismos derechos, responsabilidades y oportunidades por el simple hecho de ser personas, no son iguales materialmente, dado que su naturaleza y las particulares condiciones de vida les imponen necesidades dispares. Ello hace necesario procurar mejores condiciones para las mujeres en general y, principalmente, para aquellas que viven en un contexto de marginalidad, diseñando políticas públicas que no pueden ser pensadas desde el privilegio, dado que las mismas velan por cambiar una problemática social que afecta a sectores vulnerables y discriminados de la sociedad.

Finalmente, la autonomía económica cobra relevancia al confrontarlo con el trabajo del hogar no remunerado, que fortalece la idea del rol reproductivo de las mujeres, encargadas de las labores domésticas, lo cual impide o dificulta la participación en el mercado laboral y con ello la obtención de ingresos propios que garanticen una estabilidad futura. Así las cosas, por autonomía económica se entiende “la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía” (CEPAL, s.f.)

Resulta importante hablar de autonomía económica como una forma de alcanzar el progreso social y poder en la toma de decisiones dentro del hogar, para proveer necesidades tanto propias como de las personas que habitan en esa unidad doméstica. Este concepto debe analizarse con detalle porque puede que se tenga autonomía económica pero que confluya con una carga excesiva de trabajo doméstico no remunerado, carga que asumen principalmente las mujeres, aunque en el hogar se puedan repartir esas tareas con los hombres.

## **2. APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES EN MEDELLÍN**

Las políticas públicas pese a su gran utilidad de cara a contrarrestar situaciones de discriminación, suelen quedar en el ámbito formal, viéndose frustrada su efectiva aplicación. Por esta razón es necesario confrontar lo propuesto en los planes de gobierno para la implementación de lo establecido en las Políticas Públicas para las mujeres, con los resultados vertidos en los informes finales de gestión.

### **2.1. Implementación de las Políticas Públicas para las Mujeres entre el 2012 y**

**el 2015**

Mediante el Acuerdo Municipal 22 de 2003 del Concejo de Medellín, por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, como instrumento de orientación, planificación y ejecución de programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres. El enfoque de esta política se orienta al desarrollo democrático traducido en relaciones de equidad entre mujeres y hombres, reduciendo los factores de discriminación e inequidad, en búsqueda de alcanzar los cambios socioculturales y económicos necesarios para mejorar su condición, posición y calidad de vida.

El artículo 4 establece los objetivos de esta política, el objetivo general es promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del municipio de Medellín y los específicos se centran en el desarrollo institucional que implica consolidar instancias municipales que desarrollen programas para las mujeres, educación, derechos humanos, salud y empleo, este último implica “generar gradualmente oportunidades para que las mujeres urbanas y rurales accedan a la capacitación para el trabajo, a un empleo digno y remunerado, o puedan desarrollar actividades empresariales contrarrestando las condiciones que propician una mayor pobreza” (Artículo 4, numeral 5), entre otros.

El periodo comprendido entre el 2012 y el 2015, Medellín estuvo gobernada por Aníbal Gaviria, en cuyo Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida” se plantearon cinco líneas, de las cuales la segunda se denominó Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno donde se detectó una serie de problemas y se plasmaron programas e iniciativas para garantizar derechos y mitigar condiciones que impiden el acceso a oportunidades del desarrollo en lo político, lo social y lo económico, atendiendo a la situación de vulnerabilidad poblacional y territorial.

Este plan buscaba fortalecer las iniciativas tendientes a promover condiciones para la inclusión de los grupos sociales que han sufrido las mayores vulneraciones a sus derechos y atender sus necesidades prioritarias, en perspectiva de generar condiciones de equidad social. Dentro de estos grupos están las mujeres afectadas en múltiples esferas de la vida social, como el empleo. Surge así la necesidad de contar con medidas y estrategias como el Programa: Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres en el que se propone mejorar la condición y posición de las mujeres urbanas y rurales en la sociedad por medio del ejercicio de sus derechos, su participación en lo público para la toma de decisiones, su

autonomía económica y personal, el acceso a la educación, entre otros aspectos. Para lo cual contempla una serie de estrategias como la “promoción de la autonomía económica de las mujeres, como un medio para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos para el logro de una mayor libertad y bienestar” (p. 88), en busca de una redistribución de los recursos que equilibre la situación entre hombre y mujeres.

El Acta de Informe de Gestión 2012-2015 expone el trabajo realizado durante este gobierno, el cual trabajó por la transformación de los patrones culturales inequitativos y de subordinación en contra de las mujeres, como la promoción de la equidad de género al interior de la Administración Municipal, y en la ciudad en general, creando y poniendo en funcionamiento tres Centros de Equidad de Género (CEG), espacios que promueven territorios libres de violencia. Así mismo, se cumplió con la meta de implementar anualmente dos medidas de acciones afirmativas, para el acompañamiento y promoción del reconocimiento de los derechos, capacidades y talentos de las mujeres. Estas medidas fueron el concurso Mujeres Jóvenes Talento que en sus cuatro versiones contó con un total de 508 mujeres postuladas y el Programa Medellín las Mujeres y las Artes.

En asuntos de autonomía económica, se fortalecieron 18 empresas sociales en las áreas de cuidado infantil, producción de alimentos y aseo, y la capacitación de 275 mujeres en temas relacionados con el capital humano, legal y comercial. Además, durante el cuatrienio se consiguió mantener la meta del estímulo económico bimensual para madres comunitarias y sustitutas con un promedio de 3.751 madres de 3.700 totales programadas.

## **2.2. Implementación de las Políticas Públicas para las Mujeres entre el 2016 y el 2019**

Federico Gutiérrez, el alcalde electo para Medellín entre los años 2016 y 2019, en su Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos”, resaltó la importancia de trabajar en la equidad de género y los derechos de las mujeres. En el desarrollo del programa de gobierno, alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres fue una de las metas. Este programa, proyecta un enfoque de género en cuando la inclusión y la autonomía económica.

De esta forma, con el Proyecto: Promoción de la autonomía económica para las mujeres, propuso el desarrollo de “estrategias para el empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de Medellín, articulando la

oferta pública y privada” (p. 242), en busca de fortalecer el acceso de la población femenina al trabajo remunerado y el empleo decente. En concordancia con lo establecido en su Programa de Gobierno “Porque creemos en Medellín” donde propuso implementar un plan integral de autonomía económica para las mujeres en busca de amparar la participación de las mujeres en la economía formal y el trabajo decente, “con el fin de disminuir la feminización de la pobreza y superar la profunda situación de explotación, pauperización y empobrecimiento de gran parte de las mujeres en el municipio” (p. 191).

En su Informe de Gestión, Federico Gutiérrez resaltó la labor cumplida respecto a la equidad de género y derechos de las mujeres. Con una institución que suscite el empoderamiento de las mujeres y su reconocimiento y acceso oportuno a derechos, el aumento y cualificación de su participación en los escenarios donde se tomaron decisiones de la alcaldía, donde se trabajó en la transversalización del enfoque de género, esto lo realizó a través de un programa de empoderamiento, el cual buscó potenciar una oferta diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Asimismo, durante 2017 se logró que 57,0% de las mujeres acompañadas en el programa Empoderamiento y Transversalización de la Equidad de Género (1.833) accedieron a los derechos en los cuales fueron asesoradas, especialmente los relacionados con la seguridad para una vida libre de violencias, la participación, la educación y la salud, entre otros. También, formó a 227 mujeres en la Escuela Itinerante de Gobierno y Equidad en la modalidad de diplomados en género, política para mujeres, nuevos relacionamientos, mujeres y paz, autonomía económica y cátedras con enfoque de género; se brindó asesoría y servicios desde los cuatro Centros de Equidad de Género existentes en la ciudad brindando a 1.266 mujeres víctimas de violencia basadas en género asesoría psicológica y jurídica, logrando la remisión oportuna a otras dependencias e instituciones públicas de acuerdo a sus necesidades.

En lo relativo a la normatividad, en esta alcaldía se logró actualizar la política pública de igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín a través del Acuerdo Municipal 102 de 2018 del Concejo de Medellín. Este acuerdo tuvo por objeto la creación de un conjunto de estrategias, instrumentos, acciones y decisiones del gobierno municipal, buscando dar atención y solución a necesidades, problemas e intereses de las mujeres.

Esta política pública, plantea una serie de objetivos específicos, dos de estos directamente relacionados con la autonomía económica. El primero es:

Promover e incrementar la garantía de los derechos económicos de las mujeres, en

igualdad de condiciones para su autonomía económica y que puedan tener así sus ingresos propios, que controlen sus bienes materiales y recursos intelectuales y decidan sobre los ingresos y activos familiares. (Artículo 4, numeral 4.2)

El segundo es “Garantizar el derecho a la participación en el ámbito social, administrativo, económico, cultural, y político de las mujeres, en condiciones de equidad, oportunidad y representatividad para la incidencia y la toma de decisiones en escenarios públicos y privados” (Artículo 4, numeral 4.4).

Las dimensiones y metas de esta política pública, en relación con la autonomía económica son cuatro: (1) Reducir, para las mujeres las horas de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado. (2) Disminuir las brechas laborales entre hombres y mujeres en relación a la participación, ocupación, desempleo, ingresos y trabajo decente para la autonomía económica de las mujeres. (3) Promover el acceso de las mujeres a recursos productivos (tecnología, propiedad y control de la tierra y otros bienes y servicios financieros). (4) Fomentar el compromiso del sector privado empresarial para alcanzar la igualdad de género en Medellín.

### **3. TRATAMIENTO DADO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES DE MEDELLÍN**

El Municipio de Medellín, está localizado en el Valle de Aburrá, en el centro del Departamento de Antioquia. Junto con otros nueve municipios conforma el Área Metropolitana. Para el año 2005, contaba con un total de 2'499,080 personas, equivalentes al 67% del total metropolitano que asciende a 3.729.970 habitantes. Sin embargo, según los datos del 'Censo Nacional de Población y Vivienda 2018' realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2019) la población incrementó porcentualmente en un 6.5% en periodo comprendido entre el 2005 y el 2018.

Según el informe Medellín y su población, elaborado por la Alcaldía de Medellín, la ciudad ha experimentado un crecimiento anual de 28.934 habitantes, en promedio. Así mismo, se estima que casi el 55% de los habitantes de este municipio son mujeres, información que se puede vislumbrar en el Gráfico 1. Tener esta información presente, es relevante para analizar los datos que se expondrán, dado que parte de ellos se dan en porcentajes sobre la tasa de la población y el rango de edades.

POBLACIÓN MEDELLÍN						
Año	Total	Hombres	Mujeres	15 a 49 años	50 a 64 años	65 años y más
2012	2.692.991	1.226.865	1.466.126	1.437.095	406.702	179.952
2013	2.721.894	1.240.033	1.481.862	1.452.519	411.067	181.883
2014	2.751.108	1.253.342	1.497.767	1.468.108	415.479	183.835
2015	2.780.636	1.266.794	1.513.842	1.429.076	473.658	222.696
2016	2.810.480	1.280.390	1.530.090	1.444.414	478.741	225.087
2017	2.840.644	1.294.132	1.546.512	1.459.917	483.880	227.502
2018	2.871.133	1.308.022	1.563.111	1.475.586	489.073	229.944
2019	2.901.948	1.322.061	1.579.887	1.491.423	494.322	232.412

**Gráfico 1**

Alcaldía de Medellín, *Medellín y su población* (p. 85)

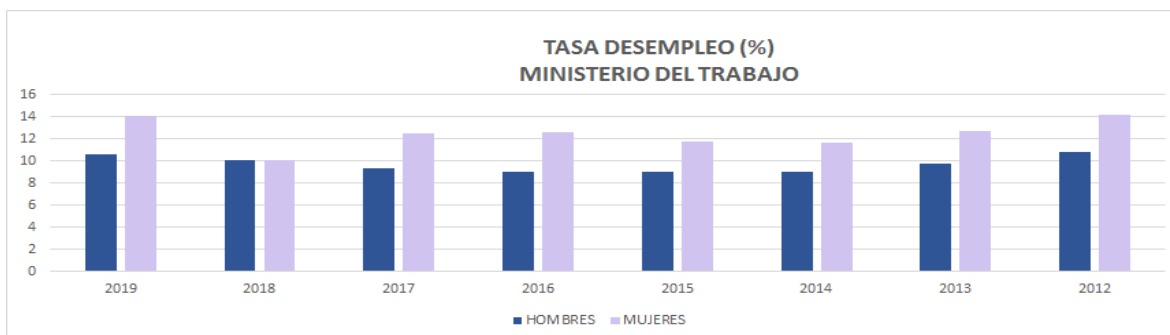
### 3.1. Desempleo

Esta categoría según el Ministerio del Trabajo hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de salario. Definiendo el desempleo, en el como la “situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de salario. Por extensión es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar -población activa- carece de un puesto de trabajo” (Glosario Laboral, s.f.). Información trascendental para evaluar el desarrollo de un país, razón por la cual es preciso analizarlo en el contexto colombiano.

Los siguientes datos fueron extraídos de las estadísticas del Ministerio del Trabajo, en el indicador Tasa de desempleo, seleccionando para la búsqueda en nivel de degradación: Periodicidad anual (con el filtro: Todo), Geografía Ciudades y Áreas Metropolitanas (aplicando el filtro: Medellín - Valle de Aburrá) y Temática Sexo (con el filtro: Todo). También se analizó la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado Laboral, realizada por el DANE, donde midió la población en edad de trabajar, y de allí se analizó la tasa global de participación, la tasa de ocupación y la tasa de desempleo, para lo cual solicitaron información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo).

Además, de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. Tras el rastreo en ambas bases, se descargaron los anexos en un formato de Excel y se analizaron los datos cuantitativos, hallando el promedio de cada una de las cifras, año tras año, desde el 2012 hasta el 2019. A partir de la depuración de la información en los períodos comprendidos en esta investigación, se crearon los gráficos exhibidos en este apartado. Cabe resaltar que

los datos entregados por el DANE se muestran en miles y pueden diferir ligeramente por efectos del redondeo. Además, para los mismos no se encuesta a toda la población, sino que se selecciona a un grupo representativo y se expanden con las proyecciones de población elaboradas.

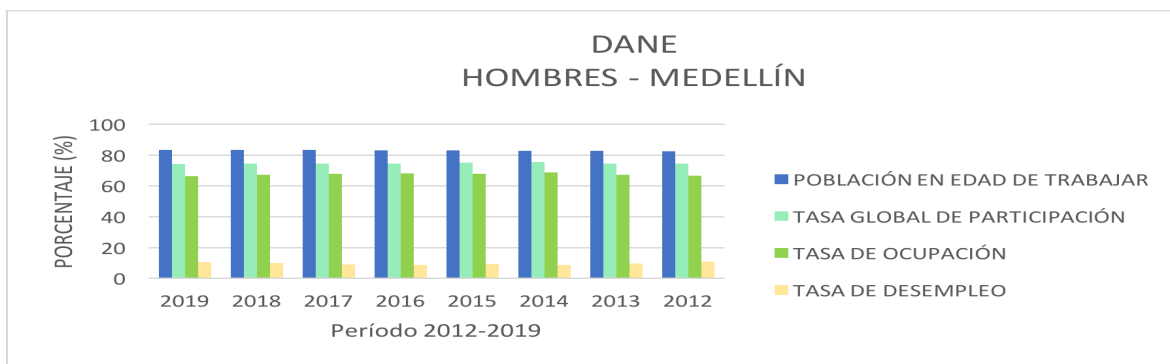


**Gráfico 2**

Cifras de anexos del Ministerio del Trabajo (s.f.) Tasa de desempleo

Entre los años 2012 y 2019 la tasa de desempleo en las mujeres, según datos del Ministerio del Trabajo, es superior a la de los hombres y en el 2012 y el 2019 alcanzan el 14%. Sin embargo, las tasas de ambos sexos se mantienen prácticamente constantes.

Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desempleo en la población masculina:



**Gráfico 3**

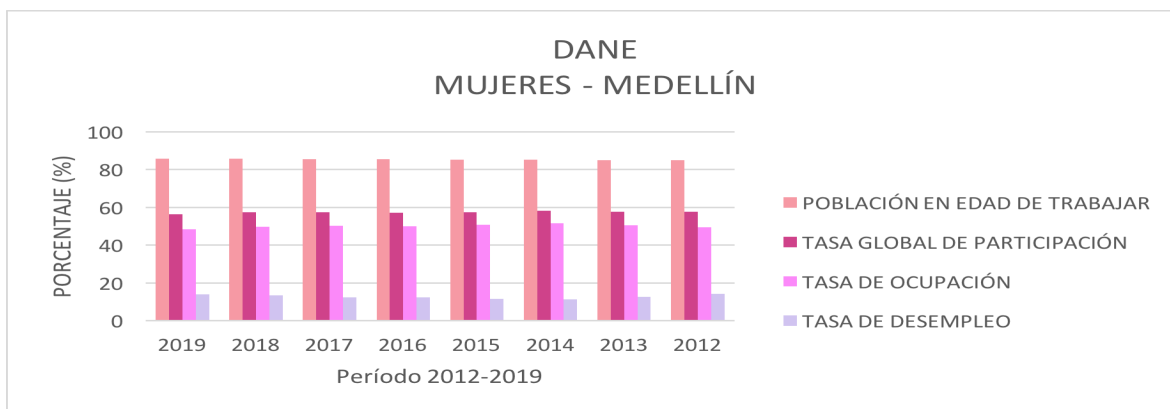
DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

Las cifras de la población en edad para trabajar, su participación, la tasa de ocupación y desocupación no tiene una variación sustancial con el paso del tiempo. Sin embargo, las cifras son más favorables en paralelo con las cifras relativas a la situación de la población femenina.

Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desempleo en la población



femenina:

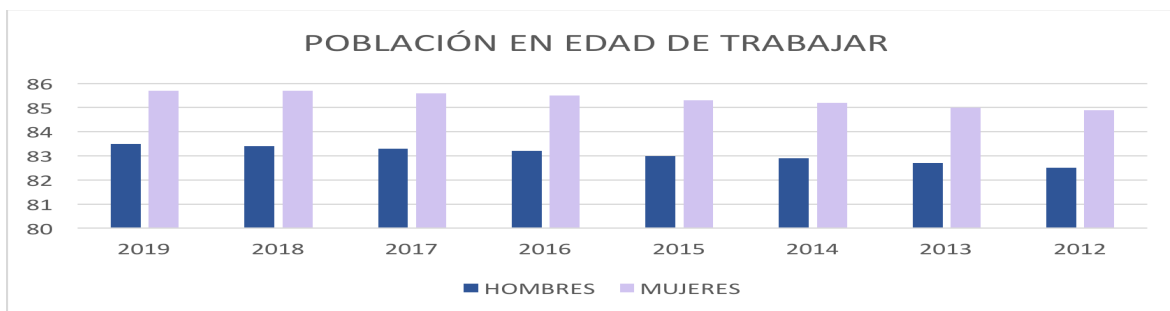


**Gráfico 4**

DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

Las cifras no varían con el paso del tiempo, pero es mayor el porcentaje de las mujeres en edad de trabajar, de las cuales una parte están desempleadas, ambas tasas son mayores que las cifras obtenidas en la población masculina.

Población en edad para trabajar:

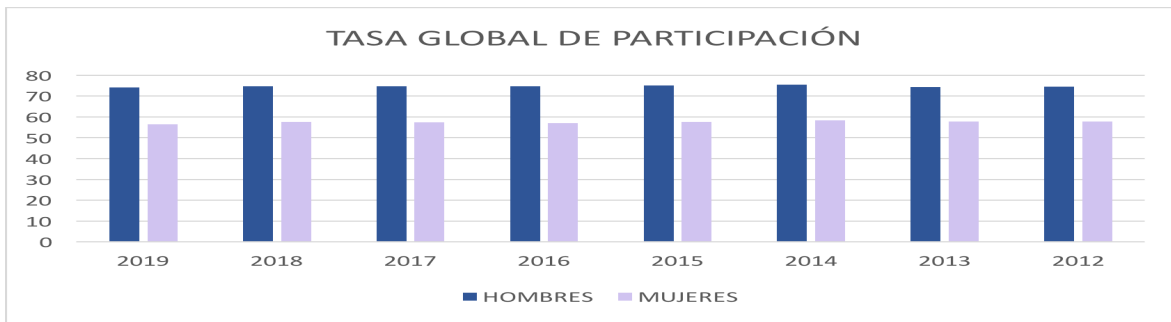


**Gráfico 5**

DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

Está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana, y de 10 años y más en la parte rural. El porcentaje de población en edad de trabajar, para ambos sexos va aumentando paulatinamente. Sin embargo, en el lapso analizado, el porcentaje de mujeres en edad para trabajar es superior, aunque participen y estén ocupadas en menor medida con respecto a los hombres.

Tasa global de participación:

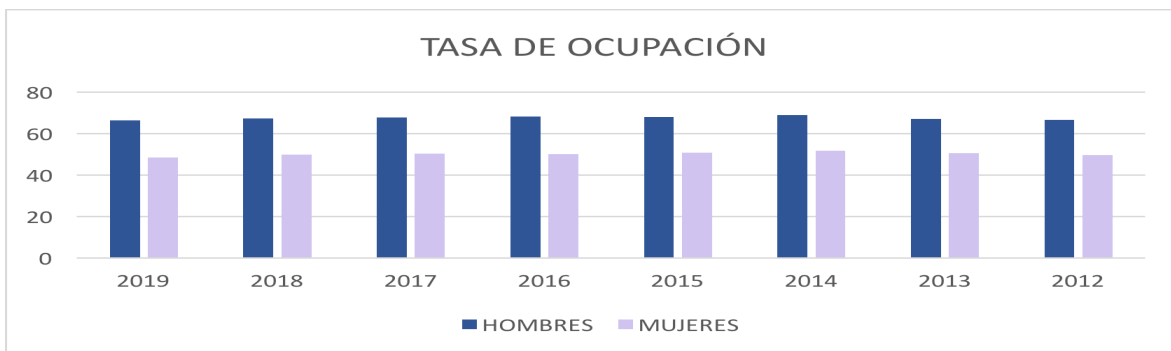


**Gráfico 6**

DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

Con este indicador se mide la relación porcentual entre la población económicamente activa que es aquella compuesta por personas en edad de trabajar y que efectivamente trabajan o están buscando empleo, y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral, siendo inferior en las mujeres.

Tasa de ocupación:

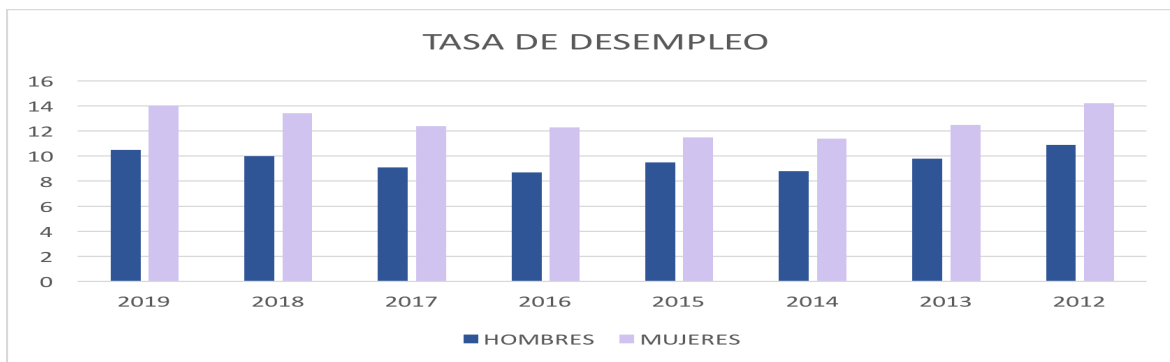


**Gráfico 7**

DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar, observándose que la cifra de hombres ocupados en el municipio de Medellín es superior. Entendiendo por ocupadas aquellas personas que durante el período de referencia se encontraban trabajando por lo menos una hora remunerada en la semana, los que, si bien no estaban trabajando en la semana de referencia, si tenían trabajo y los trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia, por lo menos una hora.

Tasa de desempleo:



**Gráfico 8**

DANE (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, mercado laboral.

Se observa que el porcentaje de mujeres desempleadas es mayor que el de los hombres, pese a que la población femenina en edad de trabajar es mayor, observándose que ambas tablas tienen un crecimiento similar. Esto implica que, pese al aumento de la oferta de personal femenino, su situación en relación con la efectiva obtención de empleo no varía en forma notoria, pese a que varios estudios han revelado que ellas alcanzan un mayor nivel de formación. En relación con esto, se ha dicho que posiblemente el desempleo es mayor en la población femenina por la maternidad y desigual distribución de las tareas domésticas.

### 3.2. Trabajo informal

El trabajo informal es una de las mayores preocupaciones, porque los trabajadores que componen este grupo no cuentan con contratos de trabajo estables, prestaciones sociales, posibilidad de conformar o pertenecer a un sindicato, entre otras garantías de las que gozan los empleados pertenecientes al sector formal. La Organización Internacional del Trabajo-OIT (s.f.) lo define como:

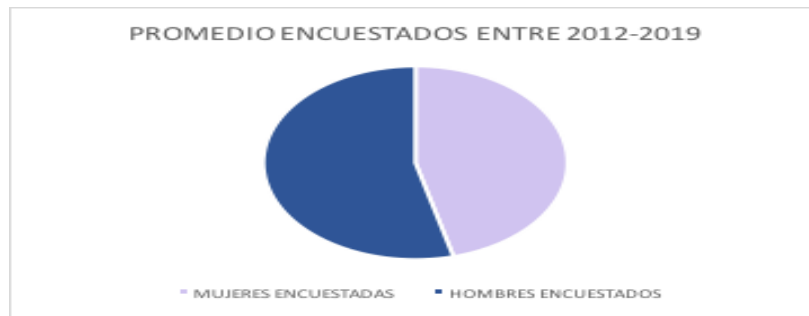
Todo trabajo remunerado que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores.

Atendiendo a lo anterior, se analizaron datos extraídos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Empleo Informal y Seguridad Social, realizada por el DANE

que presenta una caracterización de la población ocupada a partir de los principales criterios para medir el empleo informal, como lo son el tamaño de la empresa y la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Con lo cual, presenta resultados trimestrales para el total nacional, trece ciudades y áreas metropolitanas y 23 ciudades principales.

Tras el rastreo, se procedió a la descarga de los anexos en formato de Excel, analizando los datos cuantitativos por ciudades, que hacen referencia a la población ocupada, clasificando a su vez, entre trabajadores formales e informales, seleccionando para el análisis a la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana. A su vez, se analizó el índice de ocupados, tanto formales como informales, por sexo en 13 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Pasto, Pereira, Cúcuta, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio) y áreas metropolitanas. Sin embargo, el DANE no separó los resultados por ciudades, sino que están clasificados en forma general y global.

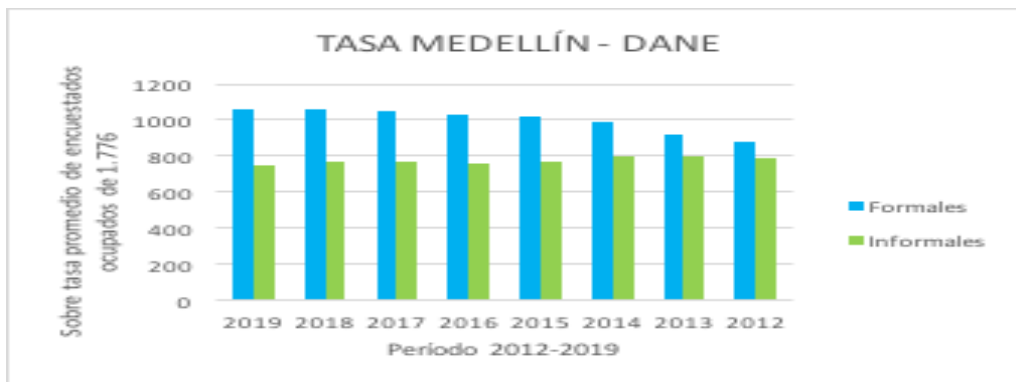
Los datos seleccionados se tabularon nuevamente, extrayendo un promedio anual de la población ocupada en Medellín sin distinción de sexo, así como de hombres y mujeres ocupadas en las trece ciudades seleccionadas por el DANE, y de la tasa de formalidad e informalidad según el sexo. El promedio fue hallado del total de datos registrados en un mismo año, repitiendo la operación para los años comprendidos entre el 2012 y el 2019. A partir de la depuración de la información en los períodos comprendidos en esta investigación, se procedió a la elaboración de gráficos. Cabe resaltar que los datos entregados por el DANE se muestran en miles y pueden diferir ligeramente por efectos del redondeo. Además, para los mismos no se encuesta a toda la población, sino que se selecciona a un grupo representativo y se expanden los datos con las proyecciones de población elaboradas, para el caso concreto del análisis por sexo, se expondrán datos confusos, pero se debe tener presente que el número de mujeres ocupadas que participó en esta encuesta es inferior al número de hombres, dándose una diferencia en promedio de 900 hombres encuestados por encima de las encuestas realizadas a las mujeres.



**Gráfico 9**

DANE (s.f.) Empleo informal y seguridad social

Tasa ocupados formales e informales en Medellín:

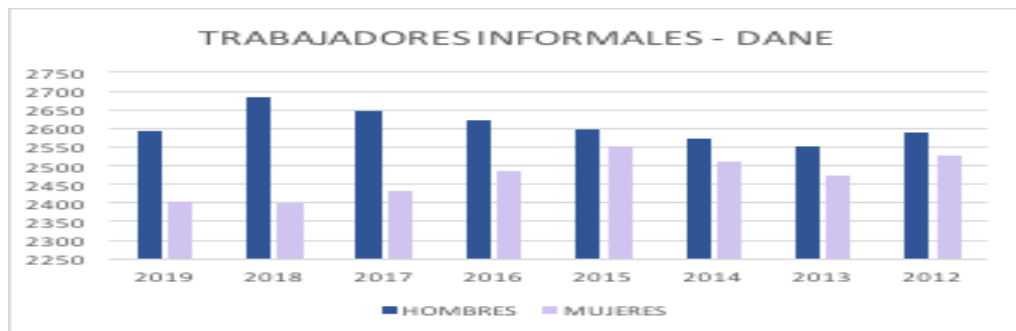


**Gráfico 10**

DANE (s.f.) Empleo informal y seguridad social

Se observa que, en el caso de Medellín, la tasa de trabajadores formales es mayor a la de los informales, aumentando la primera desde el 2012 y en menor medida, disminuyendo la tasa de trabajadores, la cual, a lo largo del lapso estudiado se ha mantenido prácticamente constante.

Tasa de trabajadores informales por sexo, en trece ciudades:

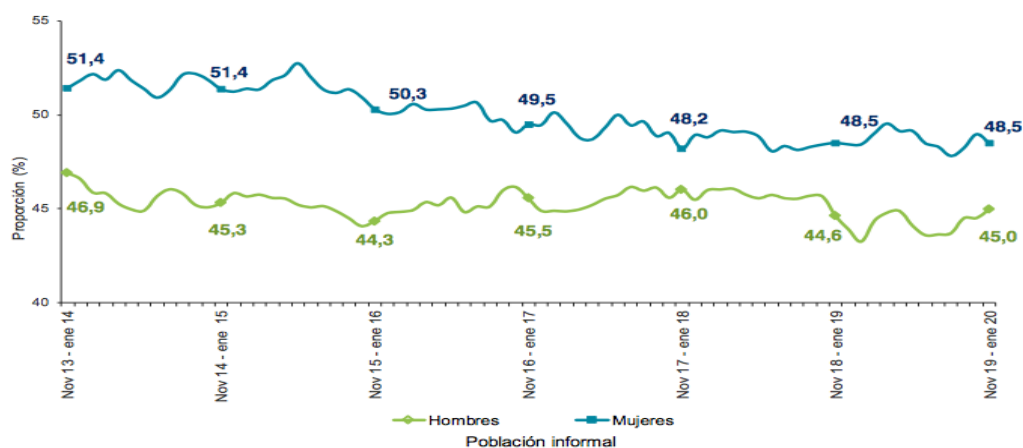


**Gráfico 11**

DANE (s.f.) Empleo informal y seguridad social

Según el DANE se entiende por ocupado informal, aquellas personas que durante el período de referencia se encontraban laborando en empresas de cinco trabajadores o menos como particulares, obreros, trabajadores familiares sin remuneración, trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares, empleados domésticos, jornaleros, trabajadores por cuenta propia (sin ser independientes profesionales) y empleadores.

Los resultados expuestos en el presente gráfico resultan inconclusos y opuestos a lo planteado en el Boletín Técnico del DANE (Gráfico 12), pese a haber extraído los datos directamente de los anexos aportados por la mencionada entidad, pudiendo inferir que al inferior la tasa de mujeres ocupadas que participó en las encuestas, todos los datos arrojados serán inferiores a los de los hombres. Manejarlo de esta manera lleva a información errada o inconclusa, si se tiene en cuenta indicadores como el porcentaje de la población en edad de trabajar y la tasa global de participación.

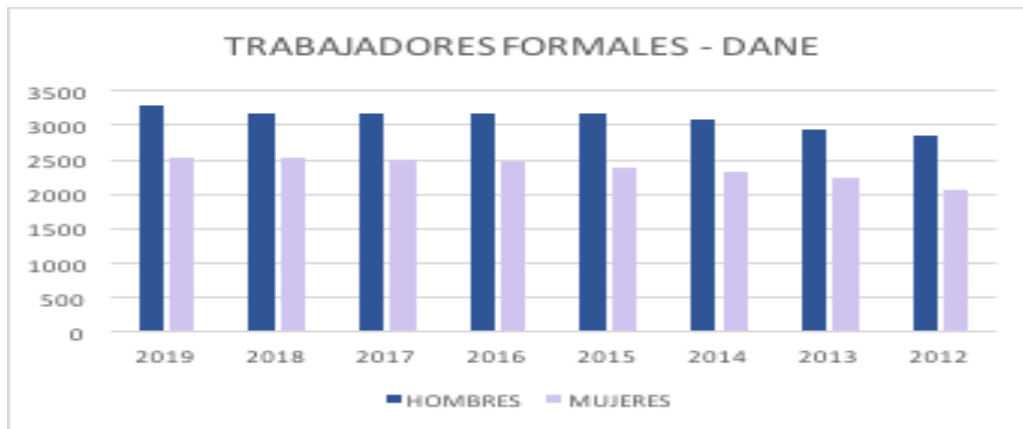


**Gráfico 12**

DANE (2020) Medición de empleo informal y seguridad social.

Así las cosas, no se comprende qué operación realiza el DANE para dar con los resultados descritos en el presente gráfico, que se aprecian más congruentes, toda vez que explica que en las trece ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados informalmente fue inferior a la de las mujeres, las cifras arrojadas para estas últimas, sin embargo, ha ido disminuyendo desde el 2013, cuando se posiciona en un 51,4%, es decir, la cifra actual ha disminuido en 2,9 puntos porcentuales.

Tasa de trabajadores formales por sexo, en trece ciudades:



**Gráfico 13**

DANE (s.f.) Empleo informal y seguridad social

Se observa, en concordancia con el gráfico 11, que la tasa de trabajadoras formales es mucho menor que la de población masculina, resultado incoherente que tanto la tasa de formales como de informales sean inferiores, cuando están directamente relacionadas, porque al hablar de ocupados, los mismos se deben encasillar en algo de los dos ítems mencionados, si ambas tasas son bajas, implica que no se encuestó a un número de mujeres suficiente. Grosso modo, de estas estadísticas se podría concluir que las mujeres ocupadas se desempeñan más en el sector formal, afirmación que no se puede corroborar a partir de la información cuantitativa otorgada por el DANE.

### **3.3. Emprendimiento**

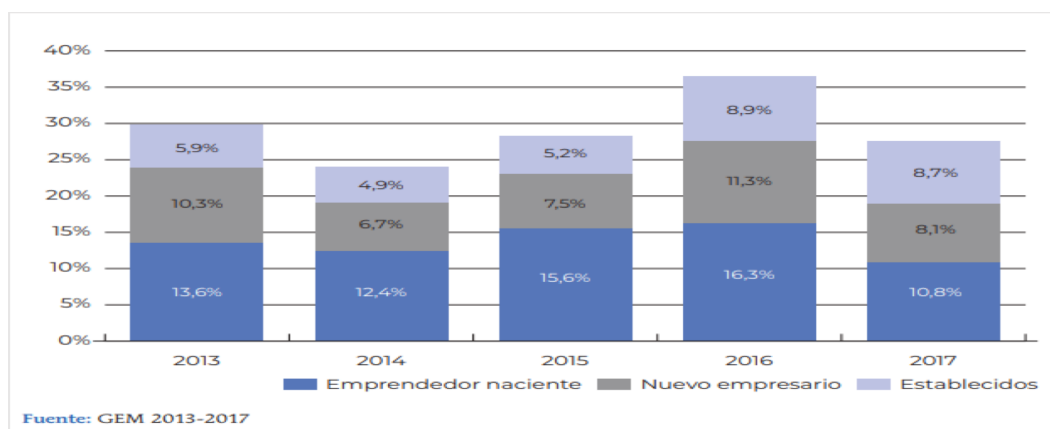
La Ley 1014 de 2006 del Congreso de la Republica, de fomento a la cultura del emprendimiento, lo define en su artículo primero como una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riquezas, centrada en las oportunidades, que supone la gestión de un riesgo calculado cuya superación beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Este apartado se desarrolla a partir del análisis de un estudio elaborado por el Global Entrepreneurship Monitor -GEM-, encargada de realizar mediciones sobre el emprendimiento en más de cien países, dentro de los cuales se encuentra Colombia, en cooperación con la Universidad de los Andes, Universidad ICESI, Pontificia Universidad Javeriana de Cali y Universidad del Norte.

El GEM entiende por actividad emprendedora el proceso comprendido entre la

concepción y la persistencia de un negocio, cuya duración es de 42 meses. El resultado de este proceso se analiza mediante la TEA (*total entrepreneurial activity*, por sus siglas en inglés), en la cual recoge la proporción de personas entre los 18 y 64 años involucradas en el proceso emprendedor. La TEA está compuesta por los emprendedores nacientes y los nuevos empresarios, y se compara con la tasa de empresarios establecidos. Adicionalmente, se analiza la discontinuidad empresarial, las motivaciones para emprender —por oportunidad y por necesidad— además de la actividad empresarial por sectores económicos.

Tasa de actividad emprendedora y de empresas establecidas en Colombia en el periodo 2013-2017:



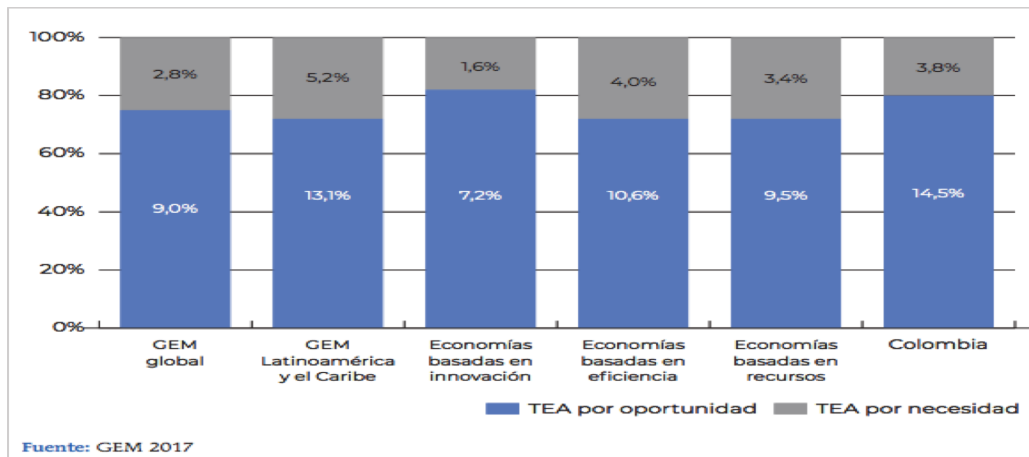
**Gráfico 14**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

Según en GEM, la actividad empresarial disminuyó en el 2017, pasó de estar en 27,6% en el año 2016 a 18,9%, esto se refleja así por la disminución de la tasa de empleadores nacientes. La tasa de empleadores establecidos no presentó gran variación sustancial y esto puede significar la presencia de un equilibrio empresarial, el año que más disminución ha presentado en el rango es el 2014 y el de mayor evolución es el 2016.

Tasa de actividades emprendedora por oportunidad y por necesidad en Colombia comparada con otras economías, en el 2017:

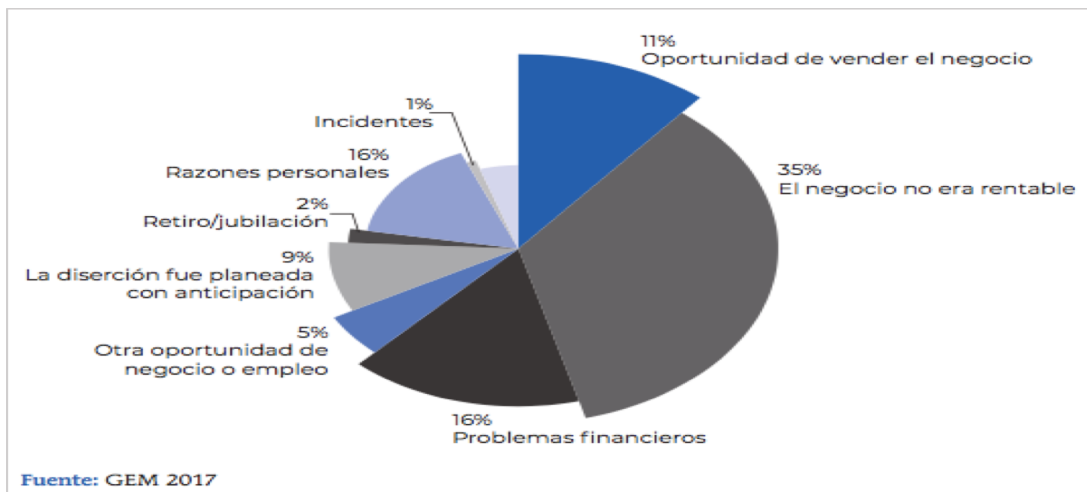




**Gráfico 15**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017. Según GEM, los emprendimientos suelen presentarse por oportunidad mayoritariamente que por necesidad en las diferentes encuestas. En Colombia, la diferencia porcentual entre necesidad y oportunidad es significativamente alta, siendo la primera del 3,8% y la segunda del 14,5%. Además, respecto al emprendimiento por oportunidad se observa que Colombia tiene la cifra más alta sin importar el grupo a comparar.

Razones de discontinuidad empresarial en Colombia, 2017:

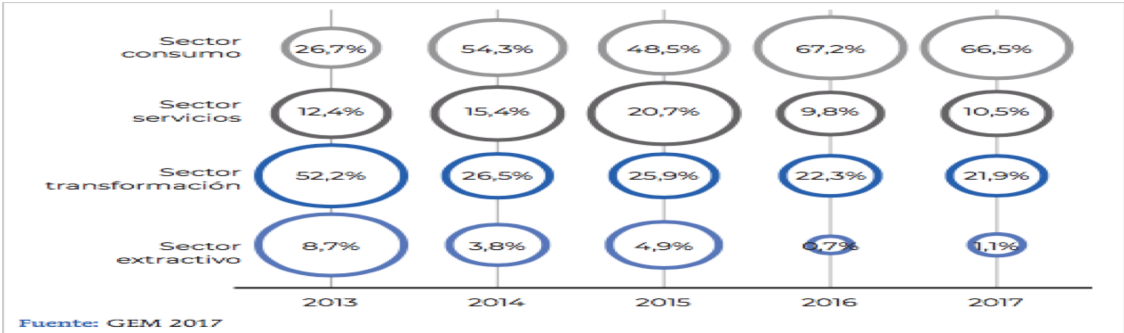


**Gráfico 16**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017. La discontinuidad empresarial es la separación del empresario de la empresa, entre otros motivos, por venta, cierre o reubicación. Conforme al artículo analizado, la principal razón de cese de actividades empresariales es la baja rentabilidad del negocio, seguida por

problemas financieros y la oportunidad de vender el negocio, de lo cual se puede entrever que la inversión inicial no se ha logrado retribuir de la manera esperada, y los beneficios son casi imperceptibles por la alta proporción del gasto. También, influye en la baja rentabilidad de un negocio, la amplia oferta en el mercado del mismo bien o servicio.

Evolución y distribución de las nuevas empresas por sectores en Colombia, entre el 2013 y el 2017:

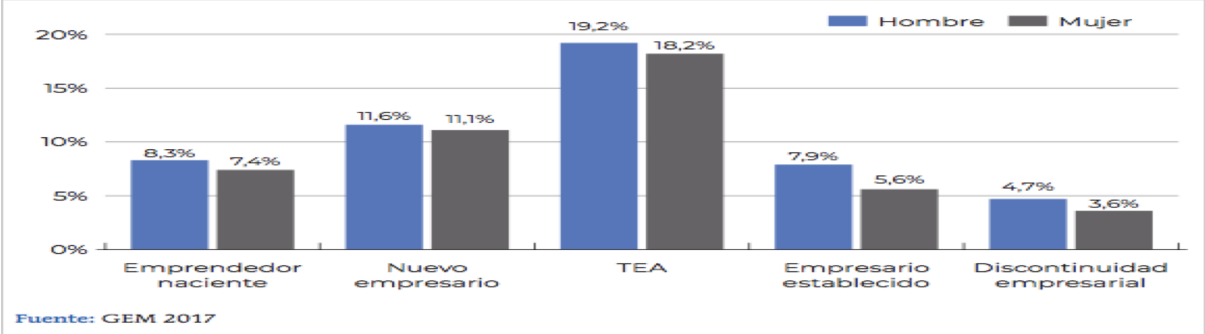


**Gráfico 17**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

En el estudio empresarial de GEM se evidencia que la evolución de la distribución sectorial de las nuevas empresas en Colombia tiene un incremento significativo en el consumo, debido a que en el año 2013 era del 26,7% y en 2017 de 66,5%. Además, el sector de servicios presenta una disminución, en el año 2013 era de 12,4% y para el 2017 fue de 10,5%, sin embargo, en el año 2015 presentó un incremento con un porcentaje de 15,4%. Por su parte, el sector de transformación presentó una disminución significativa, pasando de 52,2% a 21,9%. Finalmente, se refleja como en el sector extractivo se ha presentado una disminución, pasando del 8,7% al 1,1%.

Actividad emprendedora según el género en Colombia, 2017:

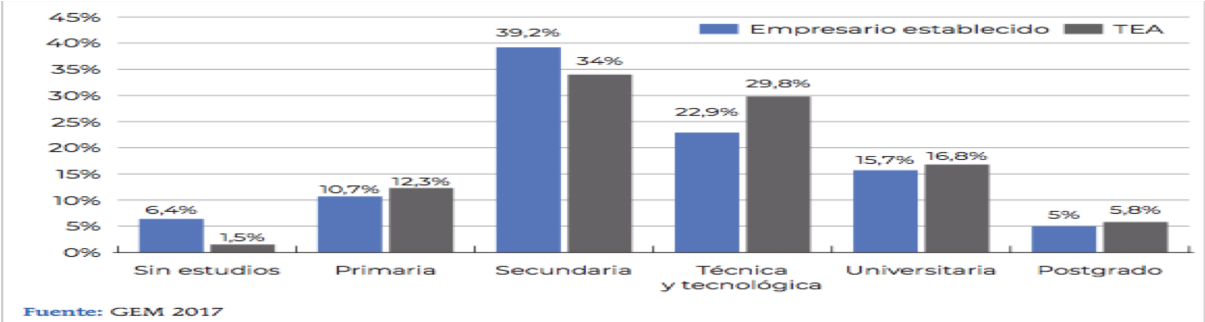


**Gráfico 18**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

Al abordar el perfil de los emprendedores en Colombia según el sexo, el estudio llega a conclusiones particulares, dado que la proporción de mujeres emprendedoras pese a ser relativamente inferior, se muestra uniforme con respecto a la proporción de los pares masculinos, resultando positivo avizorar que en la creación de empresas se hable de un plano de igualdad y que las mujeres se vean en menor medida que los hombres, en la necesidad de separarse de la empresa.

Tasa de actividad emprendedora según el nivel de educación, 2017:

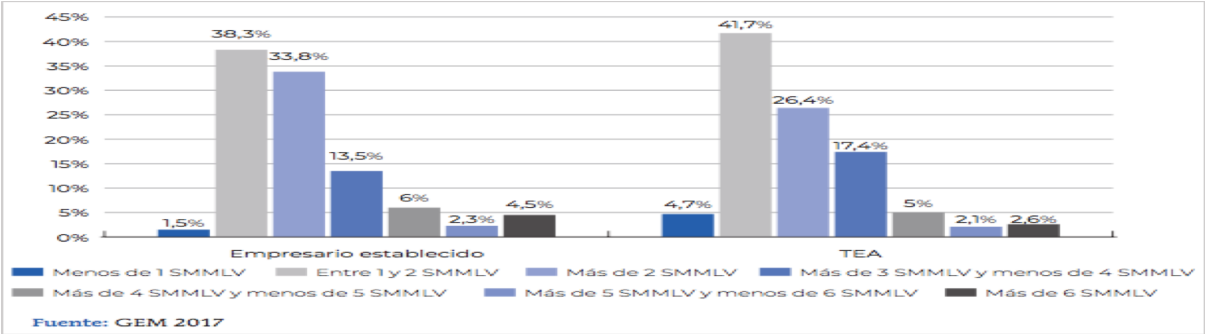


**Gráfico 19**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

Respecto a los emprendimientos, se puede diferenciar los estudios adquiridos en la creación de estos. En este artículo se muestra que para Colombia por cada cuatro empresarios establecidos sin educación se encuentra un emprendedor sin educación. El nivel de educación que mayoritario en los emprendimientos es secundaria, siendo superior tanto en el empresario establecido que en el TEA. Además, se destaca que el porcentaje de emprendedores técnicos y tecnólogos, siendo del 22,9% en los empresarios establecidos y del 29,8% en el TEA.

Tasa de actividad emprendedora según el nivel de ingresos, 2017:



**Gráfico 20**

Global Entrepreneurship Monitor (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

Respecto a la actividad emprendedora según el nivel de ingresos, se evidencia que tanto en el empresario establecido como en el TEA es superior en quienes tienen ingresos entre 1 y 2 SMLMV<sup>2</sup>. Por su parte, las cifras son inferiores en quienes devengan más de 6 SMLMV en el TEA y los que ganan más de 5 SMLMV en el empresario establecido. Además, el estudio refleja que los emprendedores y los empresarios establecidos reciben ingresos por debajo de lo que reciben estos en economías basadas en innovación.

#### **4. SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS**

En el período analizado, en Medellín rigieron dos políticas públicas, expedidas por el Concejo de Medellín, el Acuerdo Municipal 22 de 2003 y el Acuerdo Municipal 108 de 2018. El primero plantea dentro de sus objetivos específicos, generar empleo digno y remunerado para las mujeres u oportunidades para el desarrollo de actividades empresariales. El segundo, mucho más completo, establece cuatro metas en relación con la autonomía económica que van desde reducir las horas del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado y, las brechas laborales entre hombres y mujeres en ámbitos como la participación, desempleo, ingresos y formalización; entre otros, que exponen un real compromiso tendiente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres del municipio. No obstante, ser este último más completo, queda corto en cuanto al emprendimiento como una opción para alcanzar una autonomía económica.

Analizando la gestión de las alcaldías en cuestión es preciso observar la forma de cumplir con lo expuesto en las políticas públicas mencionadas. En la alcaldía de Aníbal Gaviria se propuso el programa *Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres* contemplando la participación del desarrollo social, económico y político en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Observando, a su vez, que la tasa de ocupación femenina fue de 45,93% en 2010, en comparación con una tasa de ocupación de 62,57% para los hombres. Sin embargo, este plan de desarrollo no explica las medidas que se tomarían para su alcance, y no es preciso hablar de igualdad de condiciones, cuando las mujeres tienen una doble carga, ya que además de trabajar, deben cuidar del hogar. Su informe final de gestión también queda corto en la explicación de lo avanzado, limitándose al apoyo a dieciocho empresas con objetos sociales relacionados con lo que

---

<sup>2</sup> Salario mínimo legal mensual vigente.

tradicionalmente se ha considerado femenino como el cuidado infantil, alimentación y aseo. En la misma línea, los estímulos a las mujeres se limitaron a las madres comunitarias, por lo cual, más que alcanzar una igualdad, se mantuvo el discurso de que las mujeres deben dedicarse a cuidar de otros, persistiendo la barrera para aquellas que laboran en otros ámbitos.

No obstante, la tasa de desempleo femenino en Medellín entre el 2012 y el 2015 tuvo un comportamiento positivo, toda vez que en el 2012 fue el 14%, porcentaje que fue disminuyendo y encontró su pico más bajo en el 2015, con un 11,8%, que podría implicar que el plan de esta alcaldía, de alguna manera no expuesta en los documentos en mención, surtió efectos positivos para la población femenina. Sin embargo, no se materializó la igualdad perseguida, dado que la tasa de desempleo masculino se mantuvo mucho menor, alcanzando su pico más alto en el 2012 con 11,5%, que aun así es inferior al porcentaje más bajo en la tasa de las mujeres.

En relación con el empleo formal y el emprendimiento su análisis para el caso de Medellín resulta complejo toda vez, que los datos empíricos analizados se limitan a la estructuración de porcentajes a nivel nacional, arrojando que la población femenina informal para el 2014 fue del 51,4% en contraposición con el 46,9% para los hombres, deduciéndose resultados similares a nivel local y con lo cual, la situación para las mujeres en este apartado tampoco se encontró en un ámbito de igualdad. Sin embargo, al hablar de emprendimiento, la situación se torna más equilibrada, como se observó en el gráfico 18, resultando la tasa de las mujeres como máximo dos puntos porcentuales inferior a la de los pares masculinos.

Al contraponer la gestión realizada por Federico Gutiérrez en la alcaldía de Medellín se muestra una labor dirigida a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, fortaleciendo con esto su autonomía económica. El exmandatario logró presentar una estrategia para que el sector privado se una a la construcción de una ciudad más equitativa, este escalafón mide la equidad de género y la diversidad dentro de las organizaciones privadas, entidades públicas y pymes, y es la primera vez que se adopta en Medellín. Por su parte, se muestra que en este periodo el emprendimiento no estuvo en su mayor auge, puesto que el enfoque por parte de la alcaldía estuvo relacionado en la formalización del empleo en el sector privado, a pesar de los esfuerzos que se hacen a nivel nacional en materia de equidad de género, las mujeres no tienen aseguradas las condiciones para formar su propio negocio.

Una de las principales razones por las cuales se conserva una barrera en las mujeres de Medellín para emprender es la falta de confianza en sí mismas, sustentado en

el miedo a fracasar. La alcaldía ha tratado de hacerle frente a esto a través de programas de empoderamiento, en el informe final de la alcaldía de Federico Gutiérrez se mostró el fomento del empoderamiento de mujeres, su reconocimiento y acceso a sus derechos; además, en la ciudad existen mecanismos para desarrollar proyectos emprendedores, un ejemplo de esto es Ruta N, la cual fue creada con el objetivo de promover el desarrollo de negocios innovadores basados en tecnología.

No obstante, lo anterior, se encuentra que el fomento del emprendimiento no ha sido suficiente, las cifras estadísticas de emprendimientos femeninos siguen siendo inferiores que el masculino, por lo que este mecanismo es fundamental para superar la brecha de género respecto a la autonomía económica, permitiendo el alcance de independencia y estabilidad económica, a partir de la percepción de ingresos propios.

Así mismo, se encuentra que, en el área metropolitana de Medellín, la cifra de trabajadores informales es inferior a la de los trabajadores formales; en esta categoría entran todas las personas que tienen trabajo remunerado, pero por fuera del marco legal. Por su parte, la porción de hombres ocupados informalmente es inferior a la de las mujeres, en relación con esto, la Alcaldía en el periodo de Federico Gutiérrez promovió la inclusión de las mujeres en el sector empresarial privado. Sin embargo, las cifras muestran que la inclusión no ha sido total, por lo que se deben tomar planes de acción para disminuir esta brecha, ya que pese a contar en el municipio con propuestas para lograrlo, estas no arrastran resultados contundentes. La política pública de género para las mujeres urbanas y rurales de Medellín en el 2018 busca hacerle frente a esto a través de la promoción de los derechos económicos de las mujeres, en igualdad de condiciones en pro de su autonomía económica, para la obtención de ingresos propios, pero las cifras siguen siendo desfavorables para el género femenino.

En el plan final de gestión, Gutiérrez resaltó el trabajo realizado para la inclusión del género femenino en el trabajo formal en cumplimiento de su propuesta tendiente al alcance de una autonomía económica. Objetivo que de alguna manera se corrobora con las estadísticas de trabajadores formales del DANE que muestran que entre los años 2016 y 2019 la tasa de trabajo formal es superior a la del trabajo informal. Sin embargo, las cifras de mujeres ocupadas siguen siendo inferiores a la de los hombres

Respecto al desempleo, el panorama no se muestra alentador, toda vez que, en el caso de las mujeres, según datos del Ministerio del Trabajo tuvo un comportamiento ascendente, alcanzando su pico más alto en el año 2019, con un 14%. Información que

coincide con los datos aportados por el DANE y que, ante la falta de objetivos tendientes a su disminución, se podría deducir que del descenso del desempleo femenino no resultó un pilar de este gobierno. No obstante, en el 2018 se alcanzó la cifra más baja en el periodo estudiado, desconcertando el incremento de cuatro puntos porcentuales de un año a otro.

Con lo expuesto anteriormente, se puede entender que de alguna manera las políticas públicas como un proyecto del Estado para mejorar las condiciones de determinados grupos marginado han impactado en el alcance de una autonomía económica. El Acuerdo Municipal 102 de 2018 del Concejo de Medellín, tiene un amplio enfoque hacia la adquisición de independencia financiera, con sus múltiples estrategias encaminadas a brindar atención y soluciones a todas las necesidades, problemas e intereses de las mujeres. Con lo cual se generan cambios que se ven reflejados en la información cuantitativa relativa al desempleo, trabajo formal y emprendimiento, siendo este último el más alentador, mientras que el desempleo y el trabajo formal se comportan de manera similar.

## **CONCLUSIONES**

A lo largo de estas páginas se ha analizado el impacto que tienen las políticas públicas para las mujeres, llevando a una comparación entre lo establecido en las políticas, con los planes de gobierno, los informes finales que dan cuenta de la gestión realizada y la información estadística que resulta esencial para validar si efectivamente se presentaron los cambios que enuncian.

Para analizar la autonomía económica, este proyecto partió del análisis de tres conceptos fundamentales al hablar de economía, estos son el desempleo, el trabajo informal y el emprendimiento. El primero es una realidad para gran parte de la población, sus causas son principalmente, la inestabilidad política y económica del país, situaciones que implican deficiencias en inversiones en el sector industrial, implicando despidos masivos por la falta de recursos para laborar y cubrir gastos de nómina.

De la misma manera, se observa que con frecuencia existen más personas dispuestas a ofrecer su trabajo a las empresas que puestos de trabajo disponibles, representado en altas tasas de desempleo que supone graves problemas tanto para el país, pues se ve afectado económicamente con la disminución de la producción real y de la demanda y, aumento del déficit público; como para la población desempleada, que se ve

afectada a nivel social y psicológico.

Mientras el trabajo informal es una salida principalmente para aquellos con niveles de educación básico, cuya falta de capacitación aunada a la incapacidad del sector formal para generar suficientes empleos, lleva a que parte de la mano de obra desocupada, se refugie en la informalidad como medio para la satisfacción de las necesidades más básicas. Aun así, estos oficios no son percibidos como una opción laboral real, sino como una alternativa ante el desempleo.

El emprendimiento ha cobrado importancia por la necesidad de algunos o el deseo de otros de lograr independencia y estabilidad económica, ante los altos niveles de desempleo y la baja calidad de la oferta, presentándose como una salvación, en la medida que permite desarrollar proyectos productivos con los que se pueden generar recursos propios. En el mismo sentido, el emprendedor es definido como una persona con capacidad de innovar, esto es la capacidad de generar bienes y servicios de forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva. Concepto que, si bien puede caracterizar a muchos individuos, no es el motor que lleva a alguien a emprender, teniendo presente que muchas veces surge de la necesidad de paliar el desempleo, situación de crisis de la que pueden manar buenas ideas.

Estas categorías fueron analizadas en base información cuantitativa de la cual se concluye que la situación de las mujeres no es muy diferente entre el ámbito local y el nacional; en ambos las mujeres se enfrentan en mayor medida al desempleo y al trabajo informal, mientras que en el emprendimiento la situación de ambos géneros tiende a emparejarse, pero la mayor razón por la que no continúan muchos emprendimientos es la falta de rentabilidad del negocio, dejando entrever el hecho de que estos nuevos emprendimientos no están teniendo un acompañamiento oportuno, observando también cierta impulsividad intrínseca en el hecho de que las mayores motivaciones hacia el emprendimiento sean la oportunidad y la necesidad.

Frente a esto se recomienda a las autoridades en los distintos niveles, continuar fomentando estrategias tendientes a disminuir el desempleo, el trabajo informal y aumentar el emprendimiento. Para mejorar la situación económica de las mujeres en el ámbito nacional y local se deben ampliar las ayudas por fuera de sectores tradicionalmente considerados femeninos como el sector textil, escolar, alimenticio y del aseo, lugar donde se concentran la mayor parte de las ayudas. Además, estos resultados dan cuenta de la necesidad de cambiar la concepción que se tienen frente al trabajo de las mujeres a nivel social, puesto



que no es suficiente la creación de programas de inclusión, si las personas siguen actuando de forma discriminatoria.

## REFERENCIAS

Acuerdo Municipal 22 de 2003 [Concejo de Medellín]. Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín. 12 de agosto de 2003.

Acuerdo Municipal 102 de 2018 [Concejo de Medellín]. Por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín. 6 de diciembre de 2018.

Alcaldía de Medellín (2012) Plan de Desarrollo, Medellín un hogar para la vida 2012-2015. Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30\\_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf)

Alcaldía de Medellín (2015) Acta de Informe de Gestión 2012-2015. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Transparencia/Informes/Shared%20Content/Documentos/2019/ActaInformeGestionAlcaldeAnibalGaviriaCorrea.pdf>

Alcaldía de Medellín (2016) Anteproyecto Plan de Desarrollo, Medellín cuenta con vos 2016-2018. Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/PlandeDesarrolloMunicipalConsolidadov229FEB16.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/PlandeDesarrolloMunicipalConsolidadov229FEB16.pdf)

Alcaldía de Medellín (2016) Programa de Gobierno, Federico Gutiérrez Zuluaga, alcalde de Medellín, 2016-2019. Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_15/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Programa%20de%20Gobierno%202016-2019.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Programa%20de%20Gobierno%202016-2019.pdf)

Alcaldía de Medellín. (2018) Informe de gestión. Plan de Desarrollo, 2016-2019. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarro>

[llo/rendicion/Shared%20Content/2018/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202017-%20Marzo%209%20Federico%20Guti%C3%A9rrez.pdf](https://www.medellin.gov.co/rendicion/Shared%20Content/2018/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202017-%20Marzo%209%20Federico%20Guti%C3%A9rrez.pdf)

Alcaldía de Medellín (s.f.) Medellín y su población. Documento técnico de soporte POT. Recuperado de

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/POT/medellinPoblacion.pdf>

Bareiro, L. (2017) Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho. *Documentos de Proyectos* CEPAL. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43220/S1701165\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43220/S1701165_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f.) Autonomía económica. *Observatorio de Igualdad de Género*. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

Constitución Política de Colombia [Const]. Artículo 43. 20 de julio de 1991 (Colombia).

Corte Constitucional (31 de julio de 2008). Sentencia T-760 de 2008. [MP Manuel José Cepeda Espinosa].

Corte Constitucional (26 de marzo de 2012) Sentencia T-244/12. [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2019) Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Medellín, Antioquia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190719-CNPV-presentacion-Antioquia-2.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020) Medición de empleo informal y seguridad social. *Boletín técnico*. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/bol\\_ech\\_informalidad\\_nov19\\_ene20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_nov19_ene20.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f.) Empleo informal y seguridad social. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s.f.) Gran encuesta integrada de hogares, Mercado Laboral. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo->

y-desempleo#2019

Global Entrepreneurship Monitor. (2018) Estudio de la actividad empresarial, 2017.

Recuperado de <https://www.gemconsortium.org/report/gem-colombia-2017-report>

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. 27 de noviembre de 2006.

D.O. 46.164.

Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado

en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. 11 de noviembre de 2010.

D.O. 47.890.

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2015). Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín, 2015-2019, "20 años construyendo ciudadanía desde la diversidad de las mujeres".

Recuperado de

<http://vamosmujer.org.co/sitio/images/pdfs/objetivo2/lasmujereselegimos/Agenda%20Ciudadana%20de%20las%20Mujeres%20MTMM%202015-2019.pdf>

Ministerio del Trabajo (s.f.) Glosario Laboral. Recuperado de

<https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>

Ministerio del Trabajo (s.f.) Tasa de desempleo. Recuperado de:

<http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/indicadores.jsf?nombre=Tasa+de+dese+mpleo&ind=90>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014)

Igualdad de género. *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: manual metodológico*.

Recuperado de

[https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (s.f.) Empleo informal y seguridad social.

Recuperado de <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3366?page=1>

Torres-Melo, J. & Santander, J. (2013) Definición y componentes de las políticas públicas.

*Introducción a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. (55-74). Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio

Público; Procuraduría General de la Nación. Recuperado de

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)